RESOLUCIÓN No. 091 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. IDEFLO-SASI-003-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA-IDEFLORIDA

En ejercicio de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por el artículo 11, numerales 1° y 3° de la Ley 80 de 1993, artículo 78 de la Ley 489 de 1998, artículo 110 del Decreto 111 de 1996 y,

CONSIDERANDO

1. Que según las necesidades señaladas en los estudios previos y los documentos anexos, el **INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA -IDEFLORIDA**, pretende contratar el siguiente objeto **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL IDEFLORIDA"**, en la presente vigencia fiscal.

2. La modalidad de selección que corresponde a la presente contratación, es la selección abreviada por subasta inversa Electrónica, en especial lo señalado dentro de la Ley 80 de 1993 y el art. 2, numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

3. El valor estimado del proceso es por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($468.000.000,00)**, sumas que incluyen los pagos por los costos directos e indirectos, todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar y que se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24-00377 del 09 de octubre de 2024, expedido por el Secretario General del IDEFLORIDA, para la vigencia fiscal 2024, con el cual se cancelará el valor del futuro contrato.

4. Que en consideración a las reglas que regulan la modalidad de selección en comento, y de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el día nueve (09) de octubre de 2024 se dispuso la publicación del aviso de convocatoria pública, estudios previos, estudios del sector, proyecto de pliego de condiciones y anexos, elaborados para la presente selección en el SECOP II, para que un término de cinco (5) días hábiles, aquellas personas que se mostrasen interesados presentaran observaciones al respecto.

5. Que la Entidad en el término previsto para la formulación y presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones no recibió observaciones a las condiciones establecidas en el presente proceso de selección.

6. Que el **INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA -IDEFLORIDA**, en acatamiento a lo previsto en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2 que modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, frente a la posibilidad de limitar el presente proceso a Mipymes, y una vez vencido el plazo para que los interesados, presentaran sus manifestaciones de limitación a Mipymes, se obtuvo el siguiente resultado;

Se recibieron un total de dos (02) solicitudes, dentro del plazo establecido por la Entidad, para que el presente proceso de contratación por la modalidad de selección abreviada, No. **IDEFLO-SASI-003-2024**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL IDEFLORIDA"**, sea limitado a la participación de MiPymes, así;

Nombre	NIT	Fecha y hora de solicitud	Matricula y Fecha
DEPORTIVOS MOTAS SPORT SAS	901272664-5	16/10/2024 4:37 PM	05-429451-16 del 09 de abril de 2019
DEPORTE TOTAL GROUP S.A.S.	901525969-3	16/10/2024 5:20 PM	05-601988-16 del 29 de septiembre de 2021

Una vez verificados los documentos allegados en las solicitudes, y comparados con los requisitos exigidos en pliego de condiciones que rige el proceso, se logró establecer lo siguiente;

Requisitos	1. DEPORTIVOS MOTAS SPORT SAS	2. DEPORTE TOTAL GROUP S.A.S.
Las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme	Cumple	Cumple
Tiempo de Existencia de la sociedad o persona natural	Cumple 3 años, 6 meses	Cumple 3 años
Objeto social, le permite ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual	Cumple	Cumple
Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso	Cumple 30/09/2024	Cumple 08/10/2024
Domicilio Principal según Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil	Municipio de Bucaramanga en el **Departamento de Santander**	Municipio de Bucaramanga en el **Departamento de Santander**

7. Que según lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, *Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales*, la entidad verificó que de las dos (02) empresas que presentaron la solicitud de limitación a Mipyme, las mismas cumplieron los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, y **tienen su domicilio principal en el Departamento de Santander,** donde se encuentra ubicado el Municipio en el cual se va a ejecutar el contrato, de conformidad con lo registrado en los certificados de existencia y representación legal y/o registro mercantil.

8. Que el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, podrán ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, consultando mediante el número del proceso **IDEFLO-SASI-003-2024,** en la página http://www.colombiacompra.gov.co.

9. Que en razón a lo dispuesto anteriormente y al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de continuar con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo de apertura atendiendo lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se debe ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **IDEFLO-SASI-003-2024**, que tiene por objeto **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL IDEFLORIDA",** que permita la escogencia transparente y objetiva del contratista encargado de la ejecución del objeto mencionado.

9. Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica No. **IDEFLO-SASI-003-2024**, que tiene por objeto **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL IDEFLORIDA",** por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE**

($468.000.000,00), sumas que incluyen los pagos por los costos directos e indirectos, todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar y que se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24-00377 del 09 de octubre de 2024, expedido por el Secretario General del IDEFLORIDA, para la vigencia fiscal 2024, con el cual se cancelará el valor del futuro contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que en atención lo relacionado en la parte considerativa, frente a la posibilidad de limitar el proceso a Mipymes, donde se evidencio que dos (02) interesados tienen su domicilio principal en Departamento de Santander, de conformidad con lo registrado en los certificados de existencia y representación legal y/o registro mercantil, el presente proceso reúne los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 *Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.,* y el pliego de condiciones del proceso para ser limitado a Mipyme colombianas que tengan domicilio principal en el Departamento en donde se va a ejecutar el contrato, esto es, en el **Departamento de Santander**, por lo tanto, en el presente proceso **solo podrán presentar ofertas quienes acrediten ser MIPYME con Domicilio principal en el Departamento de Santander** y se rechazarán las propuestas presentadas, de quienes no acrediten las condiciones de Mipyme con domicilio principal en el **Departamento de Santander**, de conformidad a las reglas establecidas en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: Acójanse los pliegos de condiciones elaborados por el equipo interdisciplinario designado para tal fin, que recogen las condiciones a las que deberán sujetarse los oferentes al momento de presentar sus propuestas, y en general, las condiciones de la futura relación contractual.

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma del presente proceso corresponde al publicado en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Los pliegos de condiciones definitivos, los estudios y los documentos previos pueden ser consultados. La consulta del pliego de condiciones y la presentación de observaciones deberá hacerse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas y demás entes de control para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa Precontractual, Contractual y Post contractual del presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEPTIMO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Floridablanca a los 17 días del mes de octubre de 2024.

NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA
DIRECTOR (E) IDEFLORIDA

Proyectó: Wilmer Alexis Niño Gamboa - Abogado – CPS